

**SEÑOR ACCIONISTA DE INMOBILIARIA PREDIOS Y EDIFICIOS
FEBRES CORDERO S.A. "EN LIQUIDACION":**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar la ampliación de mi informe sobre **INMOBILIARIA PREDIOS Y EDIFICIOS FEBRES CORDERO S.A. "EN LIQUIDACION"**, correspondiente a los ejercicios económicos: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cumpro en ampliar mis informes en razón que el Ing. Fernando Carrión Ceballos de la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00067361-O de fecha 13 de Agosto del 2018, entre otros puntos, solicitó se rectifiquen los Balances de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por efectos de aplicación de las normas NIIF, lo cual una vez realizado las correcciones, no afectó a resultados.

A la fecha se ha procedido a realizar los estados financieros sustitutivos, los cuales deben ser aprobados por la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA PREDIOS Y EDIFICIOS FEBRES CORDERO S.A. "EN LIQUIDACION"** previo a subirlos al sistema nuevamente.

Por lo expuesto, ratifico en todos sus términos los informes presentados correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

La Administración cumplió en dichos períodos con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y solicitó autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante los ejercicios mencionados no hubo hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Ratifico los Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Espero que con esta rectificación de los estados financieros y con todos los documentos que presentaremos al Delegado de la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, logremos superar las observaciones y se apruebe la Disolución y Cancelación de la Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

Agradezco por la confianza recibida a mis funciones de Liquidador

Guayaquil, Agosto del 2018



ECON. NORMAN ESPINOZA VACA
LIQUIDADOR